



Resolución Directoral N° 0003-2010-INIA-06A

27 ENE. 2010

VISTO:

El Oficio Circular N° 0002-2010-INIA-SG/J, de fecha 11 de Enero del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, a fin de realizar la Exposición de la Agrobiodiversidad programada por el 31º Aniversario del INIA;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esta Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sra. VILMA PAJUELO VERA, responsable para dicho trámite;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sra. VILMA PAJUELO VERA, por el importe total de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.1.1.1	2.3.1.7.1.1	2.3.1.99.1.4	Monto Total Año 2010 (S.)
Sra. VILMA PAJUELO VERA				
006-0007-1000110- 3000010-00002 (0008)	2,250.00	250.00	1,000.00	3,500.00
TOTAL:	2,250.00	250.00	1,000.00	3,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la Exposición de la Agrobiodiversidad programada por el 31º Aniversario del INIA, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Latorre
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN